

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**17042** *Resolución de 30 de septiembre de 2021, del Consorci Universitari Centre Associat a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la Provincia de Barcelona, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio de 2019 y el informe de auditoría.*

Mediante acuerdo de la Junta Rectora del Consorcio de 22 de septiembre de 2021 se aprobaron las cuentas anuales del Consorci Universitari Centre Associat a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la Provincia de Barcelona correspondientes al ejercicio de 2019.

El artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece la obligación de publicar en el «Boletín Oficial del Estado» un resumen de las cuentas anuales y de su correspondiente informe de auditoría, así como la referencia a la sede electrónica o página web en la que estén publicadas las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría.

De otra parte, la Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 10 de octubre de 2018, determina la información concreta a publicar por los Centros Asociados a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de conformidad con la normativa de desarrollo de dicho artículo 136.3 de la Ley General Presupuestaria.

En atención a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de los Estatutos del Consorci Universitari Centre Associat a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la Provincia de Barcelona de 11 de enero de 2019, una vez aprobadas las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2019 mediante acuerdo de su Junta Rectora de 16 de octubre de 2020, resuelvo:

Primero.

Disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del resumen de las cuentas anuales del Consorci Universitari Centre Associat a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la Provincia de Barcelona correspondientes al ejercicio de 2019 y de su informe de auditoría.

Segundo.

El acceso a las cuentas anuales completas, junto su correspondiente informe de auditoría se encuentra disponible en la página web del Consorcio:

<https://www.unedbarcelona.es/qui-som/transparencia/informacio-economica/>

Barcelona, 30 de septiembre de 2021.–El Gerente del Consorci Universitari Centre Associat a la Universidad Nacional de Educación a Distancia de la Provincia de Barcelona, Jordi Pere Rotger Estape.

## I. Balance

## EJERCICIO 2019

## 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1	Nº Cuentas	PASIVO	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
	A) Activo no corriente		4.692.885,48	4.789.450,96		A) Patrimonio neto		5.577.716,65	5.695.166,27
206, 207, 209, (280), (290)	I. Inmovilizado intangible		4.427.284,17	4.534.507,14	100	I. Patrimonio aportado		4.252.572,24	4.252.572,24
	II. Inmovilizado material		265.601,31	254.943,82		II. Patrimonio generado		1.325.144,41	1.442.594,03
210, (2810), (2910)	1. Terrenos		0,00		120	1. Resultados de ejercicios anteriores		1.442.594,03	1.372.889,97
211, (2811), (2911)	2. Construcciones		32.923,39	33.625,83	129	2. Resultados de ejercicio		-117.449,62	69.704,06
213, (2813), (2913)	3. Bienes del patrimonio histórico		0,00		130, 131	III. Subvenciones recibidas pendientes de imputar a resultados		0,00	
214, 216, 217, 218, 219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	4. Otro inmovilizado material		232.677,92	221.317,99		B) Pasivo no corriente		424.000,00	474.000,00
230, 231, 233, 234, 237	5. Inmovilizado en curso		0,00		14	I. Provisiones a largo plazo		0,00	
252, 254, 257, 258, (298)	III. Inversiones financieras a largo plazo		0,00			II. Deudas a largo plazo		424.000,00	474.000,00
	B) Activo corriente		1.472.315,71	1.529.049,60	170, 177	1. Deudas con entidades de crédito		0,00	
30, (39)	I. Existencias		0,00		171, 172, 173, 178	2. Otras deudas		424.000,00	474.000,00
460, (490), 469, 555, 47	II. Deudores y otras cuentas a cobrar		766.085,29	186.333,81		C) Pasivo Corriente		163.484,54	149.334,29
542, 544, 547, 548, (598)	III. Inversiones financieras a corto plazo		0,00		58	I. Provisiones a corto plazo		0,00	
480	IV. Ajustes por periodificación		2.656,23	2.856,05		II. Deudas a corto plazo		55.323,55	52.997,55
	V. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		703.574,19	1.339.859,74	520, 527	1. Deuda con entidades de crédito		0,00	
577	1. Otros activos líquidos equivalentes		0,00		521, 522, 528	2. Otras deudas		55.323,55	52.997,55
556, 570, 571	2. Tesorería		703.574,19	1.339.859,74	420, 429, 554, 47	III. Acreedores y otras cuentas a pagar		108.160,99	96.336,74
	TOTAL ACTIVO (A+B)		6.165.201,19	6.318.500,56	485	IV. Ajustes por periodificación		0,00	
						TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		6.165.201,19	6.318.500,56

**II. Cuenta de resultado económico patrimonial**  
**EJERCICIO 2019**  
**28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA**

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
740	1. Ingresos tributarios a) Tasas		0,00 0,00	2.088.246,43 2.088.246,43
751	2. Transferencias y subvenciones recibidas a) Del ejercicio a.1) subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio		1.875.165,60 1.875.165,60 0,00	145.655,00 1.942.591,43
750	a.2) transferencias		1.875.165,60	
752	a.3) subvenciones recibidas para la cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial		0,00	
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras		0,00	
700, (706), (708), (709)	3. Ventas netas y prestaciones de servicios a) Ventas netas		0,00	
741, 705	b) Prestación de servicios		0,00	
776, 777	4. Otros ingresos de gestión ordinaria		106.790,95	90.636,99
795	5. Excesos de provisiones		0,00	
(640), (641)	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5)		1.981.956,55	2.178.883,42
(642), (643), (644), (645)	6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados		-1.028.972,42	-972.913,18
(65)	b) Cargas sociales		-806.647,82	-770.588,11
(65)	7. Transferencias y subvenciones concedidas		-222.324,60	-202.325,07
(600), 606, 608, 609, 61*	8. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías		0,00 0,00	-2.100,00
(693), 793	b) Deterioro de valor de mercaderías		0,00	

## II. Cuenta de resultado económico patrimonial

## EJERCICIO 2019

## 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

Nº Cuentas	DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	E.J. N	E.J. N - 1
(62)	9. Otros gastos de gestión ordinaria		-910.562,03	-1.013.020,33
(63)	a) Suministros y otros servicios exteriores		-910.562,03	-1.013.003,39
(676) (677)	b) Tributos		0,00	-16,94
(68)	c) Otros		0,00	
	10. Amortización del inmovilizado		-158.997,81	-160.602,07
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (6+7+8+9+10)		-2.098.532,26	-2.148.635,58
(690), (691), 790, 791	I Resultado (Ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)		-116.575,71	30.247,84
770, 771, (670), (671)	11. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero		0,00	
7531	a) Deterioro de valor		0,00	
773, 778	b) Bajas y enajenaciones		0,00	
(678)	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero		0,00	
762,769	12. Otras partidas no ordinarias		0,00	
(662), (669)	a) Ingresos		0,00	
797, (697), (667)	b) Gastos		0,00	
	II Resultado de las operaciones no financieras (I +11+12)		-116.575,71	30.247,84
	13. Ingresos financieros		0,00	35,15
	14. Gastos financieros		-873,91	-899,65
	15. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros		0,00	26.003,43
	III Resultado de las operaciones financieras (13+14+15)		-873,91	25.138,93
	IV Resultado (Ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)		-117.449,62	55.386,77
	(+/-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior			14.317,29
	Resultado del ejercicio anterior ajustado			69.704,06

### III. Resumen del estado de cambios en el patrimonio neto

#### III.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto

##### EJERCICIO 2019

#### 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

Descripción	Notas en Memoria	I. PATRIMONIO APORTADO	II. PATRIMONIO GENERADO	III. SUBVENCIONES RECIBIDAS	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1		4.252.572,24	1.425.326,74	0,00	5.677.898,98
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		0,00	17.267,29	0,00	17.267,29
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		4.252.572,24	1.442.594,03	0,00	5.695.166,27
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		0,00	-117.449,62	0,00	-117.449,62
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		0,00	-117.449,62	0,00	-117.449,62
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00	0,00	0,00
3. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	0,00
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		4.252.572,24	1.325.144,41	0,00	5.577.716,65

## IV. Estado de flujos de efectivo

## EJERCICIO 2019

28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA (euros)

DESCRIPCIÓN	Notas en Memoria	EJ. N	EJ. N - 1
<b>I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN</b>			
A) Cobros:		1.911.822,18	3.055.465,16
1. Ingresos tributarios		0,00	
2. Transferencias y subvenciones recibidas		1.313.952,58	2.477.012,75
3. Ventas netas y prestaciones de servicios		0,00	90.636,99
4. Intereses cobrados		0,00	35,15
5. Otros Cobros		597.869,60	487.780,27
B) Pagos		2.476.624,92	2.419.041,48
6. Gastos de personal		1.029.479,55	973.064,70
7. Transferencias y subvenciones concedidas		664.457,97	690.377,86
8. Aprovisamientos		0,00	
9. Otros gastos de gestión		271.620,15	265.563,03
10. Intereses pagados		873,91	899,65
11. Otros pagos		510.193,34	489.136,24
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-564.802,74	636.423,68
<b>II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
C) Cobros:		150,00	3.669,71
1. Venta de inversiones reales		150,00	3.669,71
2. Otros cobros de las actividades de inversión		0,00	
D) Pagos:		21.632,81	12.632,48
3. Compra de inversiones reales		21.482,81	8.962,77
4. Otros pagos de las actividades de inversión		150,00	3.669,71
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		-21.482,81	-8.962,77
<b>III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
E) Aumentos en el patrimonio:		0,00	
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	
F) Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	
2. Préstamos recibidos		0,00	
3. Otras deudas		0,00	
G) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		50.000,00	
4. Préstamos recibidos		50.000,00	
5. Otras deudas		0,00	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E+F-G)		-50.000,00	
<b>IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN</b>			
I) Cobros pendientes de aplicación		1.471,89	2.016,08
J) Pagos pendientes de aplicación		1.471,89	2.016,08
Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	
<b>V. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV)</b>			
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		1.339.859,74	712.398,83
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		703.574,19	1.339.859,74



## CUENTAS ANUALES – EJERCICIO 2019

La memoria del **Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona** tiene como objetivo principal completar, ampliar y comentar la información contenida en el resto de documentos que integran las cuentas anuales. Permite conocer la situación y actividad del Centro Asociado de la Provincia de Barcelona en el ejercicio de análisis, facilitando la comprensión de las cuentas anuales objeto de presentación, con el fin que las mismas reflejen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la liquidación del presupuesto del centro asociado.

**Contenido de la memoria**

1. Organización y actividad.
2. Bases de presentación de las cuentas.
3. Normas de reconocimiento y valoración.
4. Inmovilizado material.
5. Inmovilizado intangible.
6. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
7. Provisiones.
8. Información presupuestaria.
9. Indicadores financieros y patrimoniales.
10. Información sobre el coste de las actividades.
11. Indicadores de gestión.
12. Hechos posteriores al cierre.

**1. Organización y actividad**

Se informa sobre:

1. Norma de creación del centro asociado.
2. Actividad principal del centro asociado, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.
3. Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.
4. Consideración fiscal del centro asociado y, en su caso, operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorata.
5. Estructura organizativa básica.
6. Enumeración de los principales responsables del centro asociado.
7. Número medio de empleados durante el ejercicio y a 31 de diciembre, tanto funcionarios como personal laboral, distinguiendo por categorías y sexos.
8. Entidad de la que depende, en su caso, el centro asociado.

**1.1 Norma de creación del centro asociado.**

El 13 de julio de 1990, la Junta de Gobierno de la UNED aprobó la autorización previa para la creación del Centro Asociado a la UNED de Terrassa, conforme a lo previsto en el artículo 27.2 de los estatutos de la UNED aprobados por R.D. 1287/85 con fecha del 26 de junio. Con este acuerdo se cerraba unas negociaciones que se habían iniciado unos meses antes a petición del Ayuntamiento de Terrassa que quería reforzar el carácter universitario de su ciudad, con la incorporación de la enseñanza universitaria a distancia en su catálogo de servicios.

El 28 de septiembre de 1990, el Rector de la UNED Sr. Mariano Artés y el Alcalde de Terrassa, Sr. Manel Royes firman la creación del Patronato que regirá el Centro Asociado. En el momento de su creación, las únicas instituciones participantes fueron la UNED y el Ayuntamiento de Terrassa.

La buena acogida del Centro despertó rápidamente el interés por la propuesta de otros municipios y así comenzó su expansión firmando convenios de colaboración del Patronato con otros consistorios. En el curso 1992/93 comienza a funcionar la extensión de Santa Coloma, en el curso 1993/94 las de Canet de Mar, Cornellà de Llobregat y la de Barcelona, en las dependencias de Can Batlló, esta última a través de un convenio con la Diputación de Barcelona.

Dado el crecimiento que experimentó el centro en sus primeros años de existencia y vista la labor social que llevaba a cabo en Terrassa y, por extensión a toda la provincia de Barcelona, la UNED consideró adecuado proponer al Centro Asociado de Terrassa su integración en la Red Básica de Centros Asociados de la UNED, en las condiciones que se establecían en el acuerdo del Claustro del 21 de marzo de 1994. Esta adhesión se concretó el 29 de diciembre de 1994 en la firma de un nuevo Convenio que contemplaba la incorporación del Centro Asociado de Terrassa en la Red Básica de Centros Asociados a la vez que se constituía el Consorcio Centro Asociado a la UNED de Terrassa, que sustituiría al Patronato que hasta aquellos momentos había regido el Centro.

Siguen incorporándose nuevas extensiones al proyecto. Cardona y Sant Pere de Ribes entran en el proyecto el curso 1995/96 y son las extensiones que han tenido un recorrido más corto: Cardona cerró al finalizar el curso 1998/99 y Sant Pere de Ribes lo hizo a finales del curso 2004 / 05.

En el curso 1999/2000, la UNED estrena una nueva sede en Barcelona en el edificio cocinas del recinto de la Maternitat, gracias a la cesión que hizo la Diputación de Barcelona al Consorcio. Esta nueva sede sustituye la de Can Batlló que cerró su colaboración con la UNED al finalizar el curso 1998/99. Las últimas incorporaciones fueron la de Sant Boi, que entra el curso 2002/03, y Montmeló que lo hace el curso 2005/06

En 2007, se producen dos acontecimientos remarcables. Por un lado, el Vicerrectorado de Centros de la UNED presenta un documento en el que se propone una nueva estructura académica para los centros: los Campus, una estructura académica que se superpone a la que ya tenían cada uno de los centros, pensada para un mejor aprovechamiento de los recursos, tanto de los tecnológicos como del personal. Para hacer este nuevo mapa, proponen conglomerados de centros que sumen una masa crítica en torno a los 20.000 estudiantes. Nuestro Centro conforma el Campus Noreste, junto con los otros centros de Cataluña y los de Baleares.

El otro evento remarcable de 2007 se produce a raíz de los cambios en las políticas del Ayuntamiento de Terrassa: este comunica a la UNED que renuncia a ser la sede principal del Centro. A raíz de este posicionamiento y fruto de las gestiones hechas por el Rector de la UNED, Sr. Juan A. Gimeno, el Ayuntamiento de Barcelona cede a la UNED, en usufructo por cincuenta años y libre de cargas, un edificio situado en la Avenida Río de Janeiro 56-58.

Para hacer frente a esta situación, el 11 de mayo del 2012, la Junta Rectora del Consorcio aprueba la entrada de los Ayuntamientos de Sant Boi de Llobregat y Santa Coloma de Gramenet como patronos, modificar los estatutos del Consorcio, el cambio de su denominación por la de Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona y designar como sede principal del Consorcio y del Centro, la nueva sede de Barcelona.

Dos años más tarde, y una vez consolidada la nueva sede de Barcelona, se cierra la sede de la Maternidad.

Los cambios producidos por la promulgación de la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, introdujeron trascendentales modificaciones normativas de carácter imperativo que afectaban en gran manera la regulación de los consorcios. Debido a la urgencia establecida para la adecuación de los estatutos a la nueva normativa se aprobó, el 12 de mayo de 2015, una adenda que modificaba parcialmente los estatutos aprobados el 11 de mayo de 2012. Una de las consecuencias de esta aprobación fue la adscripción del Consorcio a la UNED.

En el curso 2015/16 hay una reformulación del mapa de los Campus basado en una nueva agrupación que reduce el número de campus que pasa de nueve a cinco. El nuevo campus del Noreste queda formado por los centros de: Barbastro, Barcelona, Bergara, Bizkaia, Calatayud, Cantabria, Cervera, Girona, La Rioja, La Seu d'Urgell, Pamplona, Teruel, Tortosa, Tudela, Vitoria-Gasteiz.

En la adenda del 12 de mayo de 2015, se establecía que la UNED propondría, en el plazo de dieciocho meses desde la aprobación de la adenda por la Junta Rectora, un proyecto de estatutos en el que se recogería el texto refundido que incorporara las modificaciones introducidas, los adaptara, armonizara y recogiera las disposiciones pertinentes para la adaptación de estos nuevos estatutos a los cambios normativos y organizativos debidos al desarrollo legal y reglamentario previsto en la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local; la ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa.

El 14 de diciembre de 2016, la Junta Rectora del Consorcio aprobó el nuevo redactado de los estatutos del Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona.

En la reunión de la Junta Rectora de 21 de junio de 2017, se aprueba la demanda presentada por el Ayuntamiento de Terrassa de separación del Consorcio y el cierre de la Sede de la UNED en Terrassa.

En Junta Rectora del 11 de enero de 2019, se aprobó la propuesta de adscripción del Ayuntamiento de Canet de Mar al Consorcio, así como las modificaciones que esta adscripción comportó en el redactado de los Estatutos. Estas propuestas fueron aprobadas por los plenos de los ayuntamientos de Santa Coloma de Gramenet, Sant Boi de Llobregat y Canet de Mar y se procedió a su exposición pública.

El Consejo de Gobierno de la UNED celebrado el 8 de octubre de 2019 aprobó la modificación de los Estatutos de Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona que, en su artículo primero dice:



El Consorcio Universitario Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona está constituido por:

- El Excmo. y Muy Illtre Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet
- El Excmo. y Muy Illtre Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat
- El Excmo. y Muy Illtre Ayuntamiento de Canet de Mar
- La Universidad Nacional de Educación a Distancia

## 1.2 Actividad principal del centro asociado, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación.

El Consorcio, tal como indica el artículo 3 de sus estatutos, tiene por objeto la promoción y el desarrollo de la enseñanza a distancia en la provincia de Barcelona y, de forma específica, tiene por finalidad el sostenimiento y la dirección superior del Centro Universitario, como unidad de la estructura académica de la UNED, a fin de servir de apoyo a la enseñanza superior y de colaborar en el desarrollo cultural del entorno, así como en la realización de otras actividades directamente relacionadas con el objeto antes expresado y que acuerde la Junta Rectora del Consorcio.

El Consorcio tiene la condición de medio propio (MP) de la UNED y como tal está inscrito en el INVESPE desde enero de 2018 y adscrito a la UNED. Por tanto, el Consorcio al ser medio propio no tiene una naturaleza distinta, y se le aplica la normativa pública en régimen jurídico (Ley 39/2015 de 1 de octubre y 40/2015 de 1 de octubre), contratación y económica financiera.

El Consorcio, tal como indica el artículo 6 de sus estatutos, es una entidad de derecho público dotada de personalidad jurídica propia y de la plena capacidad jurídica y de obrar que se requiera para la realización de sus objetivos y sus finalidades.

Así mismo, los actos del Consorcio se regirán por la normativa universitaria y por las disposiciones que sobre procedimiento y régimen jurídico se contienen en la legislación de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y en los demás preceptos que sean aplicables.

Los actos dictados por los órganos de gobierno del Consorcio serán impugnables ante los tribunales contenciosos administrativos salvo que, por la naturaleza concreta del acto de que se trate, sea aplicable otra instancia o jurisdicción.

Adscripción a UNED: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 120 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Consorcio queda adscrito a la UNED. Y como consecuencia de su adscripción, y por todo lo que le sea aplicable conforme a los artículos 2.2 c) y 84.3 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, este Consorcio:

- Forma parte, a través de la UNED, del sector público institucional.
- Se clasifica como del sector público administrativo a efectos del art. 3 de la ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

En el mismo sentido el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Centro Asociado de la UNED de la Provincia de Barcelona (en adelante ROFCA) dice en su art. 1.2, *“El Consorcio creado por este convenio tiene como máximo Órgano de Gobierno y Representación a su Junta Rectora. Su funcionamiento queda sujeto a la normativa universitaria general y a la de la UNED en particular, así como a la normativa de la Administración General que le sea aplicable, a sus Estatutos y al presente reglamento”*.

En concreto, en cuanto a contratación, a la UNED (y a sus centros asociados) les es de aplicación la LCSP (Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público). Si bien en los procedimientos menores se debe aplicar la RESOLUCIÓN de la gerencia de la UNED de 22 de enero de 2019, sobre adecuación de los procedimientos de contratación de la UNED a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del sector público (LCSP), modificada por la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para 2018.

El régimen de presupuestación, contabilidad y control del Consorcio, será el aplicable a la UNED, por estar adscrito a ella, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En todo caso, se llevará a cabo una auditoría de las Cuentas Anuales que será responsabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, conforme al artículo 237 de los Estatutos de la UNED, en relación con el artículo 122.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los informes que emita la Intervención General de la Administración del Estado en el ejercicio de dicha función serán incorporados a dichas cuentas anuales y enviados a la UNED para su unión a las de esta, sin perjuicio del régimen de gestión que pueda establecer la Junta Rectora.

El artículo 121 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria establece que las entidades que integran el sector público administrativo deberán aplicar los principios contables públicos, así como el desarrollo de los principios y normas establecidos

en el Plan General de Contabilidad Pública, aprobado por Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril (PGCP), y sus normas de desarrollo. Dentro del sector público administrativo estatal se determinó que en algunas entidades su presupuesto de gastos tendría carácter estimativo, en lugar de carácter limitativo y vinculante que tienen los presupuesto de la mayoría de los entes que configuran dicho sector. Para estas entidades se hizo necesario regular normas contables específicas, en concreto, la adaptación del PGCP para los organismos públicos cuyo presupuesto de gastos tengan carácter estimativo, aprobada por Resolución de 28 de julio de 2011, de la Intervención General de la Administración del Estado.

Dentro de estas entidades de presupuesto estimativo destacan los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) que son entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y con capacidad jurídica y de obrar, que tienen como objeto fundacional la promoción educativa y cultural. Están implantados en toda España y cuentan con su propia estructura académica y administrativa, dependiente de la sede central de la Universidad.

La disposición adicional única de la Orden HAC/874/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la Orden por la que se regula la elaboración de la Cuenta General del Estado, establece que la UNED formulará cuentas anuales consolidadas, integrando en las mismas las cuentas anuales de sus centros asociados.

Dada la simplicidad de las operaciones que estos centros asociados llevan a cabo, se aprobó una normativa contable específica, la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a distancia.

En la resolución de 10 de octubre de 2018, en la tercera parte de las cuentas anuales, en su apartado primero, Normas de elaboración de las cuentas anuales, se enuncian los documentos que integran las cuentas anuales de la Entidad:

1. Las cuentas anuales comprenden:
  - 1) El Balance,
  - 2) La Cuenta del resultado económico patrimonial,
  - 3) El Estado de cambios en el Patrimonio Neto,
  - 4) El Estado de flujos de efectivo,
  - 5) La Memoria.

El Consorcio está encuadrado en el ámbito subjetivo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en virtud del artículo 3, ap. 2, b), referido a los consorcios y otras entidades de derecho público, en las que se dan las circunstancias establecidas en la letra d) del apartado 3 del mencionado artículo, para ser considerados poder adjudicador y estar vinculados a una o varias Administraciones Públicas o dependientes de las mismas, no se financian mayoritariamente con ingresos de mercado.

### 1.3 Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.

Las principales fuentes de ingresos son las aportaciones de los Patronos y los ingresos por Cursos de Extensión Universitaria, tal como se recoge en el apartado 1.8.

Más del 70% de financiación del Consorcio proviene de la aportación que hace la UNED con el porcentaje establecido en el Real Decreto 1317/1995 de 21 de julio sobre la matrícula recaudada. Los otros entes consorciados hacen su aportación de acuerdo con la programación que hayan establecido en el Plan Docente aprobado por la Junta Rectora, y representa aproximadamente un 17% de los ingresos totales. La actividad de extensión universitaria, aporta un 5,21%. También se cuenta con una aportación de la Diputación de Barcelona que hay que solicitar cada año. Las tasas y los precios públicos son los marcados por la UNED.

### 1.4 Consideración fiscal de la entidad.

La entidad está exenta del Impuesto de Sociedades, de conformidad con el artículo 9.1.a) y b) del Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades.

La entidad está exenta del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE), de conformidad con el artículo 82.1.a) del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2004 de 5 de marzo

La entidad está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), de conformidad con el artículo 20.1-9º de la Ley 37/1992 de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. El Consorcio fiscalmente tiene la consideración de centro de enseñanza educativa universitaria.

La entidad practica las correspondientes retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IRPF, y realiza las liquidaciones trimestrales ante la Agencia Tributaria.

### 1.5 Estructura organizativa básica

Para el ejercicio presupuestario del 2019 el Consorcio sólo ha tenido un centro presupuestario.

El Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona: El Centro Asociado cumple las funciones descritas en los artículos 133 y 211 de los Estatutos de la UNED, todas ellas en colaboración y coordinación con la Sede Central.

Para la realización de sus funciones docentes e investigadoras en coordinación con los departamentos universitarios de la UNED, el Centro Asociado se articula en Centros Universitarios y en Aulas Universitarias.

Los órganos de gobierno y de gestión del Consorcio son: La Junta Rectora del Consorcio, la Presidencia y la Gerencia. El equipo directivo del Centro lo constituyen: La Dirección, la Secretaría Académica, la Coordinación Académica y la Gerencia.

La Junta Rectora estará constituida por tres miembros en representación de la UNED, tres representantes de los ayuntamientos que integran el Consorcio, el director del Centro, el representante los profesores tutores del Centro, el delegado de los estudiantes del Centro y el representante del personal de administración y servicios del Centro. Asistirá también, con voz pero sin voto, la gerencia, así como la dirección adjunta y la secretaria del centro, que también lo será de la Junta Rectora.

La presidencia del Consorcio y de la Junta Rectora será bienal y rotatoria. Dos años la ocupará el rector de la UNED, y tendrá la vicepresidencia una de las restantes instituciones financiadoras, que será elegida de acuerdo con lo previsto en el RD 1317/1995. Pasado este periodo, asumirá la presidencia la institución que ocupaba la vicepresidencia, pasando esta función al rector de la UNED.

En la Junta Rectora de 13 de diciembre de 2017 se produjo el cambio en la Presidencia del Consorcio que recayó en el Rector de la UNED.

### 1.6 Enumeración de los principales responsables del Centro Asociado

Tal como hemos descrito en el punto 1.5 del presente documento y tal como se refleja en el ROFCA, los órganos de gobierno y de gestión del Consorcio son la Junta Rectora, el/la Presidente/a, el/la Gerente/a y la Dirección de Centro Asociado. Sus funciones y regulación son las establecidas en los Estatutos del Consorcio.

Además en el artículo 8 del mismo ROFCA se contempla que el Centro Asociado contará con un/una director/a, un/una director/a adjunto/a, un/una secretario/a y sus coordinadores/as.

La Junta Rectora puede completar el organigrama con los cargos que sean necesarios en su caso. El/la secretario/a del Centro estará obligado a informar al Vicerrectorado de Centros Asociados de la Relación de Puestos de Dirección del Centro, así como de cualquier cambio que se produzca en dicha relación.

En el presente ejercicio 2019 tenemos los siguientes responsables:

- Presidente Consorcio: **Ricardo Mairal Usón**
- Gerente: **Jordi Rotger i Estapé**
- Directora del Centro: **Mercè Novellón i Giménez**
- Secretaria Académica: **Montserrat Gaja i Rodríguez**

### 1.7 Número medio de empleados

El número de trabajadores del Centro a lo largo del año 2019 ha sido de 24, con el siguiente desglose:

- 21 trabajadores/as de plantilla (indefinidos laborales)
- 3 trabajadores/as de refuerzo y sustitución (contrataciones temporales)

Si los desglosamos por sexo tenemos los siguientes datos:

- 19 mujeres
- 5 hombres

NOMBRE TRABAJADOR	CATEGORIA	COTIZACIÓ	JORNADA
BARREIRO POZAS SILVIA	ADMINISTRATIVA	7	COMPLETA
BONET TRULL ROSA	COORDINADORA ACADÉMICA	1	COMPLETA
BONSHOMS GARCIA CRISTINA	ADMINISTRATIVA	7	PARCIAL
CAMPUBI TURU FERRAN	TÈCNIC SERVEIS INFORMÀTICS	7	COMPLETA
CARRERAS PARERA MARTA	COORDINADORA CENTRE BCN	1	COMPLETA
CELADES GARCIA CRISTIAN	RESPONSABLE SERVEIS INFORMÀTICS	5	COMPLETA
COMA MONT MERITXELL	BIBLIOTECARI/ÀRIA	7	PARCIAL
DEL HOYO BAENA GUADALUPE	ADMINISTRATIVA	7	PARCIAL
FERNANDEZ GIL SANDRA	ADMINISTRATIVA	7	PARCIAL
GAJA RODRIGUEZ MONTSERRAT	SECRETARIA	2	COMPLETA
GALIANA CRUZ IRENE	TÈCNICA DE PROGRAMES INSTITUCIONALS	5	COMPLETA
JUAN MUNS PLANS MONTSERRAT	RESPONSABLE SERVEI DE BIBLIOTECA	2	COMPLETA
LOPEZ FRIAS MARIA CARMEN	BIBLIOTECÀRIA	7	PARCIAL
MARTINEZ PACHECO MONTSE-RRAT	ADMINISTRATIVA	7	COMPLETA
MELLADO AMELLO GENOVEVA	ADMINISTRATIVA	7	COMPLETA
NOVELLON GIMENEZ MERCE	DIRECTORA (EN FUNCIONS)	1	COMPLETA
RODRIGUEZ LOPEZ ISABEL	ADMINISTRATIVA	5	COMPLETA
RODRIGUEZ LOPEZ MARIA ROSA	ADMINISTRATIVA	5	COMPLETA
ROIG NUET MIREIA	BIBLIOTECÀRIA	1	PARCIAL
ROPERO RODRIGUEZ LUCIA	RESPONSABLE SERVEI INFORMACIÓ I ATENCIÓ ESTUDIANT (EN FUNCIONS)	7	COMPLETA
ROTGER ESTAPE JORDI	GERENT	1	COMPLETA
SIERRA FUSTE ISIDRE	RESP. SERVEIS ECONÒMICS	1	PARCIAL
SORIANO LEON MANUEL	RECEP/MANTENIMENT	6	COMPLETA
VERDAGUER PUIG FRANCISCA	ADMINISTRATIVA	7	COMPLETA

El acumulado de los gastos del capítulo de personal se distribuyen entre las cuentas 640 (sueldos y salarios) y 642 (cotizaciones sociales a cargo del empleador).

Para este ejercicio y después de haber dado cumplimiento a todas las obligaciones laborales y sin quedar ningún importe pendiente de satisfacer a los trabajadores a fecha 31 de diciembre de 2019, las cifras totales ascienden a :

- 640 (sueldos y salarios): 806.647,82 euros
- 642 (cotizaciones sociales a cargo del empleador): 222.324,60 euros

### 1.8 Identificación de las entidades propietarias

Según los Estatutos del Consorcio en su artículo 6.4, el Consorcio queda adscrito a la UNED. Como información adicional cabe destacar que el Consorcio cuenta con los siguientes Patronos: UNED, Ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramenet. No forman parte del Consorcio, pero en base a su colaboración se invitan a las reuniones de la Junta Rectora con voz, pero sin voto: Ayuntamiento de Cornellà, Ayuntamiento de Montmeló y Ayuntamiento de Canet de Mar (que actualmente en 2020 ya está incorporado como patrón).

En las siguientes tablas y gráficos podemos observar la composición de las fuentes de financiación correspondiente a la liquidación del ejercicio 2019. La aportación financiera de la UNED representa un 74,32% del total para 2019.

Entidad	APORTACIONES			
	2018	Variación	2019	%de aportación
UNED	1.481.239,31 €	2,90 %	1.524.155,24 €	76,29 %
Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	123.946,00 €	-7,33 %	114.856,58 €	5,75 %
Ajuntament de Sant Boi de Llobregat	122.310,00 €	-9,52 %	110.666,00 €	5,54 %
Extensió Universitària	90.636,99 €	12,85 %	102.287,70 €	5,12 %
Diputació de Barcelona	75.000,00 €	0,00 %	75.000,00 €	3,75 %
Ajuntament de Montmeló	60.750,00 €	-81,48 %	11.250,00 €	0,56 %
Ajuntament de Cornellà	59.842,40 €	-36,71 %	37.876,00 €	1,90 %
Ajuntament de Canet de Mar	57.864,83 €	-72,15 %	16.112,99 €	0,81 %
Otras transferencias	32.308,38 €	-82,29 %	5.721,80 €	0,29 %
<b>Total</b>	<b>2.103.897,91 €</b>		<b>1.997.926,31 €</b>	

El resto de derechos netos hasta los 1.998.076,31 euros del total del presupuesto de 2019 son poco destacables y corresponden a 150,00 euros de la cuenta de devolución adelantos del personal.

## 2. Bases de presentación de las cuentas

La Gerencia del Consorcio declara que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y del resultado económico patrimonial.

### 2.1 Imagen fiel.

- La Junta Rectora, a instancia de la Gerencia del Consorcio, aprueba y declara explícitamente que las cuentas anuales reflejan la imagen fiel de su patrimonio, de su situación financiera y de su resultado económico patrimonial.
- Requisitos de la información, principios contables públicos y criterios contables no aplicados por interferir el objetivo de la imagen fiel y, en su caso, incidencia en las cuentas anuales.
- Principios, criterios contables aplicados e información complementaria necesaria para alcanzar el objetivo de imagen fiel y ubicación de ésta en la memoria.

### 2.2 Comparación de la información.

- Razones excepcionales que justifican la modificación de la estructura de las cuentas anuales.
- Explicación de las causas que impiden la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.
- Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación.

A diferencia del anterior ejercicio 2018, en esta memoria se comparan los datos de los ejercicios 2018 y 2019. Recordamos que en el pasado ejercicio 2018 y según la Disposición Transitoria Segunda de la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la UNED, establece que las cuentas anuales del ejercicio 2018 no incluyan información comparativa y relativa al ejercicio anterior.

### 2.3 Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización y corrección de errores.

La formulación de las cuentas anuales del consorcio del ejercicio 2019 se ha realizado conforme a la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia aprobada mediante resolución de la IGAE de 10 de octubre de 2018 y la Resolución Rectoral de la Universidad Nacional de Educación a Distancia de 26 de febrero de 2019 por la que se dictan instrucciones contables para los centros asociados sobre la aplicación de la Adaptación al Plan General de Contabilidad Pública y para la consolidación de las cuentas de los centros asociados con las de la UNED.

Sin perjuicio de lo anterior, la formulación de las cuentas del Consorcio en el ejercicio 2019, se ha desarrollado teniendo en cuenta la existencia de un inventario de bienes del centro asociado elaborado por una empresa especializada (Coresolutions) con fecha 31 de diciembre de 2019. También cabe destacar que las presentes cuentas anuales se han redactado teniendo en cuenta el IRCIA (Informe de Recomendaciones de Control Interno e Informe Adicional) del ejercicio 2018.

**CRITERIO DE DEVENGO:** El Centro Asociado realiza sus movimientos contables teniendo en cuenta el criterio de devengo, tal como marca la normativa actual aplicable a los Consorcios de los Centros asociados de la UNED. En concreto tenemos que para el reconocimiento de los ingresos derivados de las aportaciones de diversas Entidades, se utilizan los criterios de reconocimiento establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 10, «Transferencias y subvenciones» de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la UNED. (En adelante Resolución).

Cuenta	Concepto	Entidad	Importe
460	Aportacions tutors conveni 2019/2020 (meses oct a des 2019)	Ajuntament de Canet de Mar	5.754,64 €
460	Aportació tutors set 2019	Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	1.860,00 €
460	Aportació tutors oct 2019	Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	14.710,01 €
460	Aportació tutors nov 2019	Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	14.060,00 €
460	Aportació tutors des 2019	Ajuntament de Santa Coloma de Gramenet	13.900,00 €
460	Practicas laboratorio	UNED Tortosa	2.568,70 €
460	Activitat tutorial des-2019	Tecnicas y proyectos	250,00 €
460	Aportació tutors curs 19-20	Ajuntament de Cornellà	15.150,40 €
460	Aportació tutors curs 19-20	Ajuntament de Montmeló	11.250,00 €
460	Subvenció 2019	Diputació de Barcelona	75.000,00 €
460	3era parte transferencia ordinaria UNED	UNED	579.567,62 €
			734.071,37 €

Por motivos de no tener un programa contable adaptado a la nueva normativa contable de los centros asociados, ni de contabilidad de carácter estimativo, no se puede crear la cuenta 460 y se utiliza la cuenta 430

A este cuadro resumen, se ha de añadir para obtener el total de 766.085,29 euros de la cuenta Deudores y otras cuentas a cobrar los siguientes movimientos pendientes:

Cuenta	Concepto	Entidad	Importe
460	Aportacions tutors conveni 2016/2017	Ajuntament de Canet de Mar	17.263,92 €
460	Aportacions tutors conveni 2017/2018 (part 18)	Ajuntament de Montmeló	8.000,00 €
460	Aportacions tutors conveni 2018/2019 (part 18)	Ajuntament de Montmeló	6.750,00 €
			32.013,92 €
<b>TOTAL DEUDORES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR</b>			<b>766.085,29 €</b>

Por motivos de no tener un programa contable adaptado a la nueva normativa contable de los centros asociados, ni de contabilidad de carácter estimativo, no se puede crear la cuenta 460 y se utiliza la cuenta 430.

#### 2.4 Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Según resolución de 10 de octubre de 2018 se procede a prorratear los gastos e imputarlos a los ejercicios realmente afectos. Así hemos realizado el prorrateo en los gastos de seguros multirriesgo del centro de Barcelona, de los seguros de vida de los empleados PAS y de los seguros de accidentes de los profesores tutores imputando al ejercicio del 2019 el gasto realmente realizado en el presente ejercicio.

### 3. Normas de reconocimiento y valoración

Las normas de reconocimiento y valoración que se aplican en el Consorcio Universitario del Centro Asociado a la UNED de la Provincia de Barcelona, con carácter obligatorio desde el ejercicio 2018, corresponden a las contempladas en la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que desarrolla los principios contables y otras disposiciones que incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales.

En el caso de que el centro asociado realice una operación cuyo tratamiento contable no esté contemplado en este texto, habrá de remitirse a las correspondientes normas de reconocimiento y valoración contenidas en la adaptación al Plan General de Contabilidad Pública para entidades de presupuesto estimativo.

#### 3.1. Inmovilizado material;

Viene definido como aquellos elementos que asimilamos a activos tangibles, muebles e inmuebles que:

- Posee el centro asociado para su uso en el suministro de bienes y servicios o para sus propios propósitos administrativos.
- Se espera tengan una vida útil mayor a un año.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado material y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes muebles cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

A estos efectos, se utilizará como umbral para la activación del mobiliario, la maquinaria y utillaje, los equipos para proceso de información y los fondos bibliográficos y documentales, el importe de 150 euros, según la Resolución Rectoral de ICCA de 26/2/19.

Dicho límite se aplicará en relación con cada elemento que deba ser objeto de seguimiento en el correspondiente inventario.

Valoración: el criterio básico de valoración comprende su precio de compra (incluyendo los gastos directamente relacionados con su puesta en marcha y restando cualquier descuento o rebaja obtenido).

En este ejercicio no se ha producido ninguna corrección de valoración destacable a excepción de las contempladas en el apartado de amortización. En el balance no se detecta ningún activo que no pueda justificar su precio de adquisición, por lo tanto el concepto de valor razonable no ha sido de aplicación hasta la fecha de cierre.

La dotación de amortizaciones para 2019 ha sido calculada por Coresolutions aplicando el método lineal, de acuerdo con los siguientes porcentajes, en conformidad al punto I.8. de la Resolución Rectoral:

DENOMINACIÓN	CUENTA	AMORTIZACIÓN
Terrenos y bienes naturales	210	No se amortizan
Construcciones	211	2%
Maquinaria y utillaje	214	10%
Mobiliario	216	10%
Equipos para procesos de información	217	20%
Elementos de transporte	219	10%
Otro inmovilizado material	219	10%
Fondo bibliográfico		10%

### 3.2. Inmovilizado intangible;

se concreta en un conjunto de activos intangibles y derechos susceptibles de valoración económica de carácter no monetario y sin apariencia física que cumplen, además, las características de permanencia en el tiempo y utilización en la prestación de servicios o constituyen una fuente de recursos del centro asociado.

Con carácter general, podrán excluirse del inmovilizado intangible y, por tanto, considerarse gasto del ejercicio, aquellos bienes y derechos cuyo precio unitario e importancia relativa, dentro de la masa patrimonial, así lo aconsejen.

A estos efectos, se utilizará como umbral para la activación de las aplicaciones informáticas el importe de 150 euros, según la Resolución Rectoral de ICCA de 26/2/19, límite que se aplicará en relación con cada elemento que deba ser objeto de seguimiento en el correspondiente inventario.

### 3.3. Arrendamientos.

A fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ningún activo en situación de arrendamiento.

### 3.4. Permutas.

A fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ninguna permuta realizada.

### 3.5. Activos y pasivos financieros.

a) Respecto a los activos financieros, el Consorcio trabaja con 2 cuentas en BBVA y 1 cuenta con Banco de Sabadell. Los saldos en las cuentas son a la vista y corresponden a la totalidad del dinero que posee el Consorcio.

También se dispone de una caja fija bajo custodia de secretaria del Consorcio y que se utiliza para pequeños gastos del día a día. Mensualmente se realiza arqueo de las 4 cuentas (3 bancarias y caja fija).

Debido a los bajos intereses que ofrece el mercado financiero no se realizan inversiones en otros instrumentos financieros.

La cifra total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre de 2019 asciende a 703.574,19 euros con el siguiente desglose:

- BBVA: Cuenta corriente a la vista acabada en 556205 con un saldo de 570.195,36 euros
- BBVA: Cuenta corriente a la vista acabada en 556182 con un saldo de 87.973,72 euros
- Banc de Sabadell: Cuenta corriente a la vista acabada en 047607 con un saldo de 45.051,22 euros
- Caja Fija: caja de pequeños gastos en poder de la tesorera con un saldo de 353,89 euros

Cabe destacar que los gastos financieros entre comisiones y similares para ejercicio 2019 ascienden a 873,91 euros de las dos entidades bancarias.

N. Operació	Fase	Data	Projecte	Aplicació	Import	Nom terc.	Text lliure
22019000069	R	04/01/2019		2019 325 35900	60,71 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
22019000071	R	04/01/2019		2019 325 35900	4,44 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
22019000129	R	18/01/2019		2019 325 35900	36,30 €	BANC DE SABADELL	CERTIFICAT DE POSICIONS
220190000131	R	05/02/2019		2019 325 35900	6,15 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190000133	R	05/02/2019		2019 325 35900	20,12 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000175	R	26/02/2019		2019 325 35900	14,52 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO PER SERVEIS - INFORME D'AUDITORIA
220190000179	R	28/02/2019		2019 325 35900	8,41 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO
220190000262	R	05/03/2019		2019 325 35900	24,03 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMMISSIONS TPV
220190000264	R	05/03/2019		2019 325 35900	8,52 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMMISSIONS TPV-V
220190000373	R	05/04/2019		2019 325 35900	6,20 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000375	R	05/04/2019		2019 325 35900	8,33 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190000377	R	31/03/2019		2019 325 35900	50,00 €	BANC DE SABADELL	COMISSIO
220190000461	R	06/05/2019		2019 325 35900	43,00 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	LIQUIDACIO TARGETA GERENCIA ABRIL 2019
220190000512	R	03/05/2019		2019 325 35900	3,26 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190000514	R	03/05/2019		2019 325 35900	2,19 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000620	R	05/06/2019		2019 325 35900	2,92 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190000622	R	05/06/2019		2019 325 35900	3,89 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000705	R	30/06/2019		2019 325 35900	50,00 €	BANC DE SABADELL	COMISSIO
220190000707	R	08/07/2019		2019 325 35900	###	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000709	R	08/07/2019		2019 325 35900	16,17 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190000805	R	05/08/2019		2019 325 35900	4,32 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO PER TPV VIRTUAL
220190000807	R	05/08/2019		2019 325 35900	30,95 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO PER TPV
220190000855	R	05/09/2019		2019 325 35900	46,13 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190000857	R	05/09/2019		2019 325 35900	3,22 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190001004	R	29/10/2019		2019 325 35900	16,98 €	VARIS PERCEPTORS	NOMINES PERSONAL CONSORCI OCTUBRE 2019
220190001144	R	04/10/2019		2019 325 35900	19,24 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190001146	R	04/10/2019		2019 325 35900	10,47 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190001176	R	05/11/2019		2019 325 35900	12,05 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190001178	R	05/11/2019		2019 325 35900	15,10 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV-V
220190001202	R	30/09/2019		2019 325 35900	50,00 €	BANC DE SABADELL	COMISSIO
220190001227	R	05/12/2019		2019 325 35900	7,81 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV VIRTUAL
220190001229	R	05/12/2019		2019 325 35900	53,38 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO TPV
220190001231	R	05/12/2019		2019 325 35900	5,00 €	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA	COMISSIO
220190001341	R	31/12/2019		2019 325 35900	50,00 €	BANC DE SABADELL	COMISSIO

873,91

b) Criterios empleados para el registro de la baja de activos financieros y pasivos financieros. Los descuadres contables son casi inexistentes y la revisión periódica de efectivo y contabilidad evita posibles diferencias. En el momento que se produzca una diferencia, se contabilizaría a cuenta gastos/perdidas por otras pérdidas de gestión ordinaria (676).

### 3.6. Existencias.

El Consorcio tiene su principal actividad en el soporte al estudio universitario, por lo que a fecha de redacción de esta memoria no se dispone de ninguna referencia a la cuenta existencias.

### 3.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos del Consorcio, a parte de las aportaciones de los patronos públicos, se centran en el cobro por contraprestación de servicios en forma de cursos de Extensión Universitaria, UNED Senior y otros tipos de formación no reglada. Del volumen total de ingresos presupuestarios del Consorcio este tipo de ingresos corrientes está alrededor del 5 % (este año 2019 se sitúa por derechos reconocidos netos en un 5,34% - 106.790,95 euros vs 1.998.076,31 euros).

Los gastos comprenden las cuentas destinadas a recoger, de acuerdo con su naturaleza o destino, los gastos imputables al resultado económico patrimonial del ejercicio. Los gastos del Consorcio se centran en gastos de personal, gastos para hacer frente a los servicios y suministros, el pago a los profesores tutores, gastos financieros y gastos por depreciación de los diferentes activos.

Los criterios generales aplicados para este apartado son los de periodificación asignando el ingreso y el gasto al ejercicio que corresponda.

Los ajustes realizados por periodificación para este ejercicio 2019 ascienden a 2.656,23 euros con el siguiente desglose:

#### ASIENTO 2265 por importe de 162,37 euros:

Procedemos a periodificar gasto seguro de vida de PAS Centro parte de ejercicio 2020. Pago anual en febrero 2019 y cálculo periodificación en 162,37 euros que coincide con extorno póliza que se realiza en 2020 para iniciar seguro en 01-01-2020

IMPORTE	DEBE	FECHA	HABER	IMPORTE
	<b>Asiento 1 – seguro vida PAS – PERIODIFICACIÓN – GASTO ANTICIPADO 2020</b>			
162,37 €	480-Gastos anticipados	a	640-Sueldos y salarios	162,37 €

Periodificar gastos seguros de vida de PAS Centro parte de ejercicio 2020. Pago anual en febrero 2019 y cálculo periodificación en 162,37 euros que coincide con extorno póliza que se realiza en 2020 para iniciar seguro en 01-01-2020

Asiento 2.265





Transferencias y subvenciones concedidas.

- Monetarias. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción. Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

- No monetarias o en especie. En el caso de entrega de activos, la entidad concedente deberá reconocer la transferencia o subvención concedida en el momento de la entrega al beneficiario. En el caso de deudas asumidas de otros entes, la entidad que asume la deuda deberá reconocer la subvención concedida en el momento en que entre en vigor la norma o acuerdo de asunción, registrando como contrapartida el pasivo surgido como consecuencia de esta operación.

Transferencias y subvenciones recibidas.

Las transferencias y subvenciones recibidas se reconocerán como ingresos por el Consorcio cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la transferencia o subvención a favor de dicho ente y se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción.

Las subvenciones recibidas que no cumplan los requisitos establecidos en el párrafo anterior se considerarán subvenciones reintegrables y se reconocerán como pasivo.

A los exclusivos efectos de su registro contable, se entenderán cumplidas las condiciones asociadas al disfrute de la subvención en los siguientes casos:

- Cuando el cumplimiento de las condiciones asociadas a su disfrute se extienda a varios ejercicios, se presumirá el cumplimiento, una vez adquirido el activo o realizado el gasto, si en el momento de la elaboración de las cuentas anuales de cada uno de los ejercicios a los que afecte, se está cumpliendo y no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones que afecten a los ejercicios posteriores. Este mismo tratamiento se aplicará a las subvenciones para gastos corrientes de ejecución plurianual cuando se exija la finalización de las actividades subvencionadas.

- En el caso de deudas asumidas por otros entes, el centro asociado cuya deuda ha sido asumida deberá reconocer la subvención recibida en el momento en que entre en vigor la norma o el acuerdo de asunción, registrando simultáneamente la cancelación del pasivo asumido.

- En el caso de transferencias y subvenciones de activos se reconocerán como ingreso en el momento de la recepción del activo, o como pasivo si se tratara de una subvención reintegrable.

Las transferencias y subvenciones recibidas deberán imputarse a resultados de acuerdo con los criterios que se detallan a continuación, que serán aplicables tanto a las de carácter monetario como a las de carácter no monetario o en especie.

b.1) En todo caso, las subvenciones recibidas se contabilizarán, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, en una partida específica, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención de que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada en su concesión:

- Subvenciones para financiar gastos: Se imputarán al resultado del mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

- Subvenciones para adquisición de activos: Se imputarán al resultado de cada ejercicio en proporción a la vida útil del bien, aplicando el mismo método que para la dotación a la amortización de los citados elementos, o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o baja en inventario.

En el caso de activos no amortizables, se imputarán como ingresos en el ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

En el supuesto de que la condición asociada a la utilización de la subvención por el ente beneficiario suponga que este deba realizar determinadas aplicaciones de fondos, se podrá registrar como ingresos a medida que se vayan imputando a resultados los gastos derivados de esas aplicaciones de fondos.

- Subvenciones para cancelación de pasivos: Se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso se imputarán en función del elemento financiado.

b.2) Transferencias. Se imputarán al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Valoración. Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido, tanto por el ente concedente como por el beneficiario.

Las transferencias y subvenciones de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor contable de los elementos entregados, en el caso del ente concedente, y por su valor razonable en el momento del reconocimiento, en el caso del ente beneficiario, salvo que, de acuerdo con otra norma de reconocimiento y valoración, se deduzca otra valoración del elemento patrimonial en que se materialice la transferencia o subvención.

Las subvenciones recibidas por asunción de deudas se valorarán por el valor contable de la deuda en el momento en el que ésta es asumida.

Transferencias y subvenciones otorgadas por las entidades públicas propietarias. Las transferencias y subvenciones otorgadas por la entidad o entidades propietarias a favor de un centro asociado se contabilizarán de acuerdo con los criterios contenidos en los apartados anteriores de esta norma de reconocimiento y valoración. A estos efectos, tendrán la consideración de entidades propietarias todas aquellas que hayan realizado aportaciones iniciales a dichos centros asociados con independencia de la cuantía y naturaleza de las mismas.

No obstante lo previsto en el párrafo anterior, la aportación patrimonial inicial directa, así como las posteriores ampliaciones de la misma por asunción de nuevas competencias por el centro asociado deberán registrarse por la entidad o entidades propietarias como inversiones en el patrimonio de los centros asociados a los que se efectúa la aportación, valorándose de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración n.º 4, «Activos financieros», y por el centro asociado como patrimonio neto, valorándose, en este caso, de acuerdo con los criterios indicados en el apartado anterior de esta norma de reconocimiento y valoración.

## 4. INMOVILIZADO

Para este ejercicio 2019, desde la Gerencia del Consorcio se ha liderado un proyecto ambicioso de realizar inventario físico de todos los bienes del Consorcio con la contratación de la empresa especializada CORE SOLUTIONS.

Adjuntamos a esta memoria como anexo 3, el informe final del trabajo realizado por los técnicos de CORE en colaboración con el personal del Consorcio.

V.Resumen de la Memoria.  
V.4 Inmovilizado Material.  
EJERCICIO 2019

28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO	SALIDAS	DISMINUCION	CORRECCIONES	AMORTIZACIONES	SALDO FINAL
1. Terrenos								
210, (2810), (2910)	0,00		0,00		0,00		0,00	
2. Construcciones								
211, (2811), (2911)	33.625,83		0,00		0,00		702,44	32.923,39
3. Bienes del patrimonio histórico								
213, (2813), (2913)	0,00		0,00		0,00		0,00	
4. Otro inmovilizado								
214,215,216,217,218,219, (2814), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2916), (2917), (2918), (2919)	204.050,70	62.188,04	75.447,35		61.130,17		47.878,00	232.677,92
5. Inmovilizaciones en curso								
230, 231, 233, 234, 237	0,00		0,00		0,00		0,00	
TOTAL	237.676,53	62.188,04	75.447,35		61.130,17		48.580,44	265.601,31

Se informará sobre lo que se indica en el punto 6 de la memoria.

En este ejercicio 2019 se ha realizado un estudio y implantación del inventario del Consorcio mediante una empresa especializada. El resultado de todas las altas y bajas de bienes, así como la conciliación entre bienes y sus justificantes contables se reflejan en el informe final incluido como anexo 3 de la memoria

## V.6 Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos

## EJERCICIO 2019

## 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

## F.6.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones recibidas

## Se informará sobre:

**Importe y características de las transferencias y subvenciones recibidas, cuyo importe sea significativo, así como sobre el cumplimiento o incumplimiento de las condiciones impuestas para la percepción y disfrute de las subvenciones y el criterio de imputación a resultados.**

El Consorcio recibe anualmente transferencias monetarias concedidas por las administraciones consorciadas.

Detalle Transferencias recibidas en 2019

UNED-Cuantía correspondiente a la primera parte de la aportación para el año 2019: 575.336,75 € (descuento de 50.000 € por obras en sede social Av Río de Janeiro de BCN)

UNED-Cuantía correspondiente a la segunda parte de la aportación para el año 2019: 287.668,37 €

UNED-Cuantía correspondiente a la primera parte de la aportación para el año 2019: 579.567,62 €

Ajuntament Sant Boi de Llobregat: 110.666,00 €

Ajuntament Santa Coloma de Gramanet: 114.856,58 €

Otros entes no consorciados:

Ajuntament de Cornellà: 37.876,00 €

Ajuntament de Canet: 16.112,99 €

Ajuntament de Montmeló: 5.721,88 €

## F.6.2.1. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones corrientes

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existen datos. No se han realizado en este ejercicio 2019.

## F.6.2.2. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Subvenciones de capital

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existen datos. No se han realizado en este ejercicio 2019.

## F.6.2.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias corrientes

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existen datos. No se han realizado en este ejercicio 2019.

## F.6.2.4. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Transferencias y subvenciones concedidas: Transferencias de capital

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existen datos. No se han realizado en este ejercicio 2019.

## F.6.3. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos: Otros ingresos y gastos

## Datos identificativos de la entidad receptora cuyo importe sea significativo:

No existen datos.

**V.7 Provisiones y Contingencias**  
**EJERCICIO 2019**

**28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA**

(euros)

**F.7.1.a) Provisiones: Análisis del movimiento de cada partida del Balance**

DESCRIPCIÓN/Nº DE CUENTAS	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
A largo plazo 14	0,00	0,00	0,00	0,00
A corto plazo 58	0,00	0,00	0,00	0,00

**F.7.1 Provisiones: apartados b),c) y d)**

- b) Naturaleza de la obligación asumida, así como el calendario previsto para hacer frente a la obligación.
- c) Estimaciones y procedimientos de cálculo aplicados para la valoración de los correspondientes importes y las incertidumbres que pudieran aparecer en dichas estimaciones. Se justificarán, en su caso, los ajustes que haya procedido realizar.
- d) Importes de cualquier derecho de reembolso, señalando las cantidades que, en su caso, se hayan reconocido en el balance por esos derechos.

No existen datos. Toda la información se encuentra en el punto 3.8 de la Memoria

## V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

## EJERCICIO 2019

## 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

a) LIQUIDEZ INMEDIATA:	430,36	:	Fondos líquidos	703.574,19	
			Pasivo corriente	163.484,54	
b) LIQUIDEZ A CORTO PLAZO	898,96	:	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro	703.574,19	+ 766.085,29
			Pasivo corriente	163.484,54	
c) LIQUIDEZ GENERAL	900,58	:	Activo Corriente	1.472.315,71	
			Pasivo corriente	163.484,54	
d) CASH-FLOW	-104,02	:	Pasivo corriente + Pasivo no corriente	163.484,54	+ 424.000,00
			Flujos netos de gestión	-564.802,74	

## V.9 Indicadores financieros y patrimoniales

EJERCICIO 2019

## 28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

(euros)

## e) RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

## 1) Estructura de los ingresos

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
ING. TRIB. / IGOR	TRANFS. / IGOR	VN y PS / IGOR	Resto IGOR / IGOR
0,00	94,61	0,00	5,39

## 2) Estructura de los gastos

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
G. PERS. / GGOR	TRANFS. / GGOR	APROV. / GGOR	Resto GGOR / GGOR
49,03	0,00	0,00	50,97

## 3) Cobertura de los gastos corrientes

105,88	:	Gastos de gestión ordinaria	2.098.532,26
		-----	
		Ingresos de gestión ordinaria	1.981.956,55

## 12. Hechos posteriores al cierre

Al realizar la transcripción de los datos en REDCOA sobre el cierre del ejercicio 2019 nos hemos encontrado con la casuística de que en la cuenta 120 resultados de ejercicios anteriores se han producido una serie de movimientos/ajustes sobre el inmovilizado del Consorcio para incorporar la actualización del nuevo inventario (ver punto 4 y siguientes de la memoria-Proyecto CoreSoluciones).

Estos movimientos que suman un importe total de 17.267,29 euros (sobre el total de 5.577.716,65 euros del estado de cambios en el patrimonio neto) se han de ajustar en los datos comparativos del ejercicio 2018 (N-1) para que cuadren con el ejercicio 2019 (N).

Siguiendo instrucciones de la IGAE (División I: Planificación y Dirección de la Contabilidad Pública-Oficina Nacional de Contabilidad-Intervención General de la Administración del Estado) hemos procedido a ajustar los datos siguientes:

### a) Ficha A-Balance:

Pasivo: aumentamos la cifra de *Resultados de ejercicio* (EJ. N-1) por importe de 17.267,29 euros dejando la cifra final en 69.704,06 euros, pasando a ser el nuevo Patrimonio Generado de (EJ. N-1) en 1.442.594,62 euros y coincidente con la cifra de Resultado de ejercicios anteriores de (EJ. N).

Activo: aumentamos la cifra de *Otro inmovilizado material* (EJ. N-1) por importe 17.267,29 euros dejando la cifra final en 221.317,99 euros, pasando a ser el total del *Inmovilizado material* (EJ. N-1) en 254.943,82 euros.

### b) Ficha B-Cuenta del Resultado económico patrimonial:

de los ajustes realizados en la cuenta 120 resultado ejercicios anteriores por importe de 17.267,29 euros se distribuyen en 2 grupos de cuentas, como son las transferencias (EJ. N-1) por importe de 2.950 euros y en la cuenta (+-) Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior (EJ. N-1) por importe de 14.317,29 euros.

### c) Ficha C-1 Estado de cambios en el Patrimonio Neto:

procedemos a indicar en el apartado de Ajustes por cambios de criterios contables y correcciones de errores la cifra de 17.267,29 euros correspondiente a los ajustes referidos a la actualización del inventario.

Quedan reflejados estos cambios en los datos reportados en REDCOA sin tener incidencia en la contabilidad del Consorcio, ya que se han registrado de forma correcta en las dos anualidades 2018 y 2019. Es posible que en cierres posteriores se puedan producir situaciones similares o sobrevenidas que se habrán de ajustar de forma similar al descrito en este punto.

Cabe destacar que el Consorcio se encuentra en una situación de cambio de plataforma informática y de gestión para poderse adaptar a la *RESOLUCIÓN DE 10 DE OCTUBRE DE 2018, DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADAPTACIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA A LOS CENTROS ASOCIADOS A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA. Este cambio se concretará en traspasar toda la contabilidad del ejercicio del 2020 al programa APLINED y iniciar el trámite diario de gestión contable a partir de 1 de enero de 2021*

28524 - CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA UNED EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Los siguientes modelos de la Cuenta no tienen contenido:



**AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES**  
**Centro Asociado de la UNED Barcelona**  
**Plan de Auditoría 2020**  
**Código AUDInet 2020/640**  
**Intervención Regional de Cataluña**

## ÍNDICE

- I. OPINIÓN CON SALVEDADES .
- II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES .
- III. CUESTIONES CLAVE .
- IV. PÁRRAFO DE ÉNFASIS .
- V. OTRA INFORMACIÓN .
- VI. RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE GESTIÓN DE LA ENTIDAD EN RELACIÓN CON LAS CUENTAS ANUALES .
- VII. RESPONSABILIDADES DEL AUDITOR EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES .
- VII. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS .

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO (IGAE)

A la Junta Rectora del *Centro Asociado UNED Barcelona* en adelante el *Centro* o el *CA*.

### I. Opinión con salvedades

La Intervención General de la Administración del Estado, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del Centro Asociado que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestión descrita en la sección *Fundamento de la opinión con salvedades* de nuestro informe, las cuentas anuales adjuntas expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Centro Asociado a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación, que se identifica en las notas 1.2 y 1.4 de la Memoria.

### II. Fundamento de la opinión con salvedades

En primer lugar, el Centro Asociado hace uso de forma gratuito de distintos espacios cedidos por los Ayuntamientos que en él participan: Canet de Mar, Montmeló, Cornellà de Llobregat, Sant Boi de Llobregat y Santa Coloma de Gramenet. La cesión de estos espacios se pacta por períodos anuales, por lo que el Centro no debe contabilizar ningún activo sino reconocer un gasto por naturaleza (en la cuenta 621) y un ingreso por subvención en la cuenta de resultados (cuenta 751). La operación anteriormente descrita no es realizada por el Centro Asociado, lo cual tienen un impacto neto en las partidas de gastos e ingresos de la cuenta del resultado económico patrimonial de 101.288€ (dato calcula por el propio Centro Asociado en base al coste de un aula de la Universidad de Barcelona), superior a los 39.290€ de la materialidad.

En segundo lugar, el Centro Asociado no ha respetado la estructura de la Memoria prevista en la *Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia*. Esto implica que:

- En lo que se refiere a los Notas 4 y 5 de Inmovilizado material e intangible:
  - o No se respeta la estructura de una nota para cada tipo de inmovilizado (la 4 para el Material, la 5 para el intangible), mezclando ambos tipos en una sola Nota.
  - o No se incluyen los porcentajes de amortización o comentario alguno sobre el resultado de los test de deterioro realizados en dicha nota, solo para el inmovilizado material en la Nota 3.
  - o Tampoco se incluye referencia alguna a los bienes en cesión (sede en Barcelona) que figuran en el balance, siendo además ésta la partida más grande.
- La nota 6 no incluye los ingresos que percibe el Centro Asociado con origen en cada uno de los Ayuntamientos.
- No se incluye la Nota 9 de Indicadores financieros y patrimoniales.

Por otra parte, no se nos ha proporcionado información de desglose de los epígrafes que conforman el Estado de Flujos de Efectivo. En consecuencia, no nos ha sido posible aplicar los procedimientos de auditoría previstos, ni otros alternativos para obtener evidencia adecuada y suficiente de que la información contenida en dicho Estado, más allá de los saldos de efectivo y activos líquidos al inicio y al final del periodo, son correctos. Esto constituye una limitación al alcance de nuestro trabajo.

Por último, destacamos la falta de un párrafo en la Nota 12 de la Memoria referida al impacto que la COVID-19 haya podido ocasionar Información financiera debido a dos cuestiones:

1. La COVID-19 ha generado múltiples efectos en la información financiera cerrada al 31 de diciembre de 2019 que según la mayoría de los pronunciamientos nacionales e internacionales se puede clasificar como hecho posterior de tipo II. Es decir, aquellos que al cierre del ejercicio pongan de manifiesto condiciones que no existían al cierre del mismo y que por lo tanto no supondrán un ajuste en las cuentas anuales. No obstante, cuando los hechos sean de tal importancia que si no se facilitara información al respecto podría distorsionarse la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales, se deberá incluir en la memoria información respecto a la naturaleza

del hecho posterior conjuntamente con una estimación de su efecto o, en su caso, una manifestación acerca de la imposibilidad de realizar dicha estimación.

2. Hay que tener en cuenta que se han auditado las cuentas del ejercicio 2019 en 2021, de manera que el Centro Asociado debería de poder concretar con precisión el efecto que la pandemia de la COVID-19 haya podido ocasionar en sus cuentas, así como proporcionar información suficiente para evaluarlo desde esta Intervención. Ninguna de las dos situaciones se produce a cierre de la auditoría.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales para el Sector Público en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### III. Cuestiones clave

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades hemos determinado que no existen otros riesgos significativos que deban ser comunicados en nuestro informe.

## IV. Párrafo de énfasis

Llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 8 de la memoria adjunta, en la que se menciona que no se incluye la información presupuestaria en aplicación de lo dispuesto en la Disposición transitoria tercera de la Resolución de 10 de octubre de 2018, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a los centros asociados de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Por este motivo, esta información no ha sido considerada para la formación de nuestra opinión. Nuestra opinión no ha sido modificada en relación con esta cuestión.

## V. Otra información

La otra información comprende la información referida a sus indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios, al coste de las actividades y a sus indicadores de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del órgano de gestión de la entidad.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la otra información, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia de la otra información con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad con respecto a la otra información consiste en evaluar e informar de si su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto a la otra información. La información que contiene concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019, y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **VI. Responsabilidad de la Dirección en la auditoría en relación con las cuentas anuales**

Al Gerente del Consorcio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de los vigentes Estatutos, le corresponde presentar la propuesta de liquidación de las cuentas. Por su parte, el Presidente de la Junta Rectora formuló el 19 de Abril de 2021, a través de RED.Coa, las cuentas anuales adjuntas. En consecuencia, ambos son responsables de la formulación, de forma que las cuentas expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error, según se desprende de los apartados 1.2, 1.5 y 1.6 de la Memoria.

En la preparación de las cuentas anuales, la Dirección es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Dirección tiene la intención o la obligación legal de liquidar la entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

## **VII. Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Dirección de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a la Dirección de la Entidad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría.

## VIII. Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Con el alcance previsto en nuestra auditoría de cuentas, hemos revisado el cumplimiento de la legalidad correspondiente al *RD 2005/1986. Régimen de la Función Tutorial en los centros asociados*, en sus artículos 3, 5, 6, 7.1, 7.2, 8.1 y 8.2 así como el *Estatuto del Profesor Tutor de la UNED* en sus artículos 4.1, 4.4, 5, 8, 13, 14, 15, 16.1, 16.4 y 17.2 y finalmente el *Reglamento de organización y funcionamiento del centro asociado a la UNED de la provincia de Barcelona* en sus artículos 41, 43, 44 y 45 consistentes en regular la relación de los profesores-tutores con el Centro Asociado. Dicha comprobación se ha efectuado aplicando procedimientos de auditoría consistentes en la verificación del control interno aplicado, así como los procedimientos analíticos y sustantivos previstos en la planificación del trabajo de auditoría.

Hemos alcanzado evidencia suficiente y adecuada, con los procedimientos aplicados, respecto de los siguientes incumplimientos normativos relevantes, pero no materiales. Tales incumplimientos son:

1. El porcentaje de suplentes respecto del total de tutores -excluidos senior y CUID- asciende a 51,43% para el curso 2019-2020, siendo el límite máximo el 10%. En el curso 2017-2018 fue del 53,73 %, y del 51,05% para el curso 2018-2019.



2. Superación del límite máximo de 3 asignaturas anuales o equivalentes. Verificamos si los tutores que incumplían este límite en el curso pasado (respecto de la muestra que se seleccionó) persisten en esa situación para el curso 2019-2020:
  - a. En el curso 2018-2019, de los 9 tutores que conformaron la muestra, 7 superaron el mencionado límite con cifras que van desde las 3,25 hasta las 5 asignaturas impartidas.
  - b. En el curso 2019-2020, de los mismos 7 tutores detectados en el curso pasado, 5 seguían superando el límite de 3 asignaturas anuales o equivalentes mientras, con cifras que van desde las 3,5 a las 5 asignaturas.
  
3. Verificamos sobre una muestra de tutores que el 14,81% (4/27) superan. en el año 2019. el máximo de 75 horas permitido por la normativa vigente, sin que conste autorizada la compatibilidad prevista en la Ley 39/1984.

*El presente informe ha sido firmado electrónicamente por el director de la auditoría y el responsable de la misma.*